

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2014-4803 *Resolución de delegación de atribuciones del alcalde.*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2014 se adoptó la siguiente:

Dado el deber de abstención apreciado por Alcalde en aplicación del artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, cuya motivación consta en el Decreto de Alcaldía de 8 de mayo de 2009, que se fundamenta en su condición de propietario de una vivienda en Urbanización colindante a la Urbanización "Las Pérgolas", con la que se mantuvieron ciertos conflictos de intereses, tal y como se acredita en el citado Decreto; para ejercitar las atribuciones relativas a la ejecución forzosa de la resolución de Alcaldía de 14 de mayo de 2007 por la que se ordenó a la Comunidad de Propietarios "Las Pérgolas", la demolición en diez días del cierre para el acceso norte a la urbanización, ratificada por resolución posterior de 31 de agosto de 2007, en vía de recurso de reposición que desestimaba el mismo.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde D. Antonio Arroyo Castanedo.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente dispongo:

Primero.- Delegar permanentemente en el primer teniente de alcalde, D. Antonio Arroyo Castanedo, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, respecto a todas las actuaciones relacionadas con la ejecución forzosa de las resoluciones recaídas en el expediente 32/134/04.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, D. Antonio Arroyo Castanedo.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 27 de marzo de 2014.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2014/4803